

AC 09 28

Este es el último programa en este curso académico del curso de acceso directo a la universidad para mayores de 25 años de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Seguimos en Radio 3, Radio 4 en Soria, Palencia, Cabra, Ciudad Real, Calahorra y Ávila, Radio Zincón Barbastro y Radio Aragón de Calatayud. Desde ahora y durante unos 15 minutos aproximadamente nos despediremos en la asignatura de nociones jurídicas básicas, después durante unos 10 minutos en introducción a la economía y finalmente los últimos 15 minutos del programa que ahora sigue servirán para despedirnos en la asignatura de fundamentos de economía de la empresa.

En nociones jurídicas básicas vamos a despedirnos con la participación del catedrático de Derecho Romano en la UNED, autor de las unidades didácticas de nociones jurídicas básicas, uno de los coautores Manuel Jesús García Garrido y al final hablará el profesor José Delgado Garzón. A eso de las 11 y 5 aproximadamente nos despediremos en introducción a la economía y aproximadamente a las 11 y cuarto, 11 y 20 nos despediremos en fundamentos de economía de la empresa con el catedrático de esta asignatura Luis Tomás Díez de Castro. Profesor Manuel Jesús García Garrido, ¿qué es lo que vamos a hacer ahora en este programa? Sí, yo quisiera facilitar a los alumnos la labor de repaso de esta materia, materia en la que como hemos dicho desde el principio sólo pretendemos que el alumno tenga unas nociones básicas como se llama la asignatura, para que después pueda introducirse, pueda afrontar con una mayor facilidad la carrera de Derecho.

Por eso quisiera abriendo el libro y pidiéndole a los alumnos que nos acompañara en este... Repasar rápido... Exactamente, darle un repaso general, señalar cuáles son los temas realmente importantes de cada de cada materia. Bueno, pues sí, podríamos entonces todos con intentando sobre todo ver los esquemas resúmenes que hay en cada elección, comenzar por la elección primera que era el Derecho y la Realidad Social. Bien, pues en este tema 1, Derecho y Realidad Social, yo subrayaría la etimología del término Derecho, haciendo mención a los dos términos que de los que se va a derivar después las distintas acepciones de Derecho, como son IUS y donde viene lo jurídico, y la otra etimología que procede ya de las lenguas romances, como es la de Derecho, en esta doble perspectiva, que yo subrayaría esta cuestión de la etimología del término Derecho, y también las distintas acepciones de la palabra Derecho, sea el Derecho en sentido objetivo, el Derecho en sentido subjetivo, el sentido de lo justo, y el sentido de Derecho considerado ya como una materia o como una regulación científica.

Creo que con esto es suficiente. Había también un quinto aspecto, recordamos que era el Derecho en sentido económico, y esas cinco acepciones, pues son importantes con respecto a la elección primera, así como la etimología del término Derecho. Eso es, digamos, las dos preguntas clave de la elección primera, y como decía el profesor García Garrido, pues eso es suficiente respecto a esa elección.

Y pasando a la elección segunda... Vamos a ver, sobre el tema segundo, que se refiere al

Derecho cotidiano y al Derecho científico, yo subrayaría la pregunta los juristas prácticos y el Derecho, haciendo referencia a las tres funciones de asesoramiento, de defensa y de construcción jurídica. Y algo, una idea general, no hace falta entrar en detalles, por ejemplo, en la crítica de Von Kirman, etcétera, sino una idea general de lo que es la ciencia del Derecho, sobre todo las relaciones de la ciencia del Derecho con la filosofía del Derecho. Con esto yo creo que es suficiente, sí.

Esa distinción ciencia-filosofía. Bueno, y con eso hemos visto, pues, los dos temas que constituyen la sustancia de la primera unidad didáctica. Ya en la segunda unidad didáctica entrábamos en toda la parte histórica del Derecho.

Efectivamente, la unidad didáctica segunda se refiere al Derecho como experiencia histórica. Y yo diría que quizás es excesivamente amplio el tema Derecho romano. No se puede hacer de otra manera, o por lo menos yo quizás no lo he sabido hacer.

Por algo soy catedrático de Derecho romano. Entonces, como esto realmente los alumnos lo van a estudiar con mucho detenimiento en el primer curso de la carrera, yo diría que simplemente hagan una lectura del tema Derecho romano y Derecho medieval y moderno. Y, en cambio, yo diría que insistieran y que captaran bien las ideas en el Derecho actual de los sistemas abiertos o sistemas jurisprudenciales y sistemas cerrados y sistemas codificados.

Para mí esta es la pregunta clave. De toda esa unidad el tema clave posiblemente sea, por su actualidad, el de sistemas abiertos y sistemas cerrados. Y del tema cuarto, las fuentes del Derecho, ¿qué cabría subrayar? La norma jurídica, especialmente la pregunta, concepto y estructura de la norma jurídica y también las clases de normas jurídicas.

Después subrayaría también las fuentes del Derecho español, cosa muy importante, especialmente el estudio del artículo 3.1 del Código Civil, es decir, lo que dice en relación con este tema. La jurisprudencia es tema básico para interpretar todo esto. La interpretación del Derecho sin que sea necesario pararse en las distintas teorías y las diferentes escuelas que hablan de la interpretación.

Saber también lo que son las lagunas del Derecho. Yo creo que con esto, repito que este es un tema que, como ven ustedes, estamos dedicándole a él una gran atención porque yo creo que es un tema básico. Sí, bueno, todos esos temas de esa unidad didáctica son importantísimos, porque se empieza por la norma jurídica, se termina con las lagunas del Derecho y los usos sociales, se aborda el concepto de ley, las fuentes del Derecho español, la estructura de la norma jurídica, aquello que veíamos de si es H, debe ser C, etcétera, etcétera.

Y entonces ya pasábamos a otra parte de la asignatura que era, pues, la división del Derecho, las ramas del Derecho. Yo diría que aquí lo importante es que es la referencia que hay a la Constitución. Esta la considero básica, son pocos, poquísimas líneas a que dedicamos a esto, pero esto sí que lo subrayaría especialmente, y también la distinción entre Derecho Público y Derecho Privado.

Y no nos quedaría más que las nociones jurídicas básicas. Yo diría... Es interesante que se lo lean, para que se entienda un poco la finalidad que se ha dado a toda la asignatura. Ahí es donde se recopila lo que se entiende que son los conceptos jurídicos fundamentales, que forman, pues, la base del pensamiento jurídico occidental.

Bien, pues, agradecemos al catedrático Manuel Jesús García Garrido por estas orientaciones que nos ha dado para el repaso en estos días que quedan antes del examen final. Y ahora vamos a hablar con el profesor José Delgado Garzón, para que nos cuente los formalismos del examen. Cómo será el examen, cómo se evaluará, etcétera, etcétera.

El doctor José Delgado Garzón es uno de los profesores encargados de llevar la asignatura de nociones jurídicas básicas del curso de acceso directo. Cuando quedan pocos días antes del examen, vamos a darles estas orientaciones finales en este último programa del curso de nociones jurídicas básicas, pues, precisamente para que sepan exactamente cómo va a ser el examen, qué es lo que se les va a pedir. Entonces, buenas noches José Delgado, profesor de nociones jurídicas básicas.

Otro aspecto fundamental es el libro que a principios de curso habíamos recomendado que los alumnos leyeran, publicado por el propio catedrático Manuel Jesús García Garrido y el profesor Francisco Eugenio Díaz, titulado Estudios de Derecho y Formación de Juristas, y que ha sido publicado la editorial Dickinson. Es de muy útil, es de una utilidad tremenda para los alumnos porque los forma específicamente para la carrera que han elegido. Sí, además, teniendo en cuenta un aspecto fundamental, y es que estos alumnos que ahora entran en la carrera de Derecho, pues, se encuentran en un momento en que se habla mucho del cambio en los planes de estudio de Derecho, precisamente porque es un libro en que se conecta el mundo del Derecho con el aspecto educativo, es decir, educación y Derecho, y eso es interesante tener criterios y puntos de vista sobre esta cuestión, precisamente en estos momentos en que se habla en el futuro de cambiar los planes de estudio.

Y bien, entonces, básicamente lo que tienen que repasar en estos días que les quedan antes del examen son las unidades didácticas tituladas nociones jurídicas básicas y otra cosa fundamental que a los alumnos les interesa mucho. El examen, la forma del examen, ¿cómo va a ser? Creo que ellos tienen que, como en otras asignaturas en este curso, para facilitar su lectura óptica por ordenador, que rellenar, cumplimentar una hoja de lectura automática, que lo tienen que hacer con lápiz, ¿no es eso? Sí, así es. Las instrucciones las tienen en la propia hoja que se les entregará en el examen, y dice literalmente rellenar exclusivamente con lápiz, no poner más de una contestación por pregunta, borrar completamente las marcas erróneas, marque correctamente las casillas, entonces ahí están muy claras las casillas, las que están bien subrayadas y las que están mal subrayadas.

Después, importantísimo es lo del documento nacional de identidad. Escriba su número del documento nacional de identidad en la primera línea, completando con cero a la izquierda, y marque en cada columna la casilla de la cifra correspondiente. Esto es de una utilidad enorme,

hasta el punto que si algún alumno marca mal la casilla de su documento nacional de identidad, pues entonces tenemos que recurrir a otro tipo de corrección, tenemos que hacerlo por un sistema de lectura literal del ejercicio frente al sistema de la máquina que hemos hablado.

Bien, entonces en esa hoja de lectura para el ordenador es fundamental consignar bien los datos personales, apellido, primer apellido, segundo apellido, nombre, domicilio, una cosa que a veces los alumnos se despistan, y es que se examinen en un centro asociado distinto a aquel en el que se matricularon. Hay que especificar claramente el centro del que se pertenece y si uno realiza el examen en otro centro distinto, hay que ponerlo ahí. Y bueno, pues también, claro, la carrera elegida, la fecha, y consignar bien, poner bien los datos del documento nacional de identidad.

Y luego ya, pues viene el examen. Y el examen son 30 cuestiones, ¿no es eso? Sí, 30 preguntas concretas que tienen que contestar, y es muy importante que sepan que existen cinco tipos distintos de examen, y que tienen que marcar la casilla correspondiente a la letra que figure en el cuestionario del examen. No es difícil conseguir cuál es el tipo de examen que le ha correspondido, porque en la parte superior de donde están las preguntas del examen, aparece.

Pueden concretamente encontrar entre paréntesis, examen tipo E, por ejemplo, o examen tipo D, o examen tipo A. Entonces, aquel que les ponga entre paréntesis, cuando empiecen a leer, por favor señale el documento nacional de identidad y el tipo de examen, pues entonces, acto seguido, aparece entre paréntesis el examen tipo que le haya correspondido, el A, el B, el C, hasta 5. En el impreso de respuestas al dorso, son datos imprescindibles para poder corregir su ejercicio. Es decir, si ustedes no ponen el tipo de examen que le ha correspondido, y no ponen ustedes perfectamente el número de carnet de identidad, y lo van en las casillas inferiores subrayando, número por número, es muy imposible que no se pueda corregir de una forma rápida. Tendremos que recurrir al sistema lectivo, que es más lento.

Bien, y entonces luego ya el examen en sí es tipo test, por tanto no habrá ningún tema largo de redacción, sino que son 30 preguntas que hay que responder en el anverso de la hoja, pues en una casilla, en una casilla y a lápiz, porque es la recomendación que se hace. Y paso a exponerle lo que pueden leer perfectamente en el examen que van a realizar. Prueba objetiva, se trata de elegir en cada pregunta la única respuesta verdadera de las tres alternativas que se indican, A, B, C, para que su examen sea válido, es absolutamente necesario que marque con lápiz la correspondiente casilla de respuestas en la otra cara de esta hoja.

Entonces, en cada respuesta que consideren, por ejemplo, la primera consideran que es correcta la C, pues la tienen que marcar en esa serie de respuestas donde aparece la primera pregunta, A, B, C. La otra calculan que es la C, creen que es la exacta la C, pues entonces ponen concretamente la C. Y si creen que la correcta es la A, pues ponen la A. Y así sucesivamente, es decir, simplemente con darle la vuelta al folio, van anotando meticulosamente en las casillas, van anotando los rectangulitos esos que aparecen debajo de cada letra, van anotando

concretamente la que creen que es correcta. Y hay una pregunta que interesa mucho a los alumnos, que es saber, de las 30 preguntas que tienen que contestar, ¿con cuántas se pasa el examen? Tienen que contestar como mínimo 20 correctas, pero sin embargo, como el sistema de puntuación que vamos a establecer no va a ser muy rígido, prácticamente el que haya contestado 18 o más va a resultar aprobado. Pues José Delgado Garzón, profesor de Naciones Jurídicas Básicas en el curso de acceso, muchas gracias por estas últimas orientaciones que hemos dado a los alumnos y simplemente pues desearles que tengan suerte y que pues que muchos de ellos puedan aprobar y pasar un buen verano.

Muchas gracias y buenas noches.